



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bien Mueble asignado al DEPTO. RECURSOS HUMANOS y determina su **DONACIÓN** a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL TRABAJO DE CHILE - ANFUNTCH.

RES. EXENTA N° 0896 /

SANTIAGO, 13 JUN 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL TRABAJO DE CHILE, ANFUNTCH, de 05.05.2017, mediante la cual solicita la donación de bien mueble;
6. El Certificado de 31.05.2017, de Jefe Unidad de Logística, del Depto. de Administración y Finanzas, mediante el cual informa el estado de conservación del bien mueble que se encuentra en desuso, en el Depto. de Recursos Humanos, por lo que sugiere activar los procedimientos de baja y donación de dicha especie.

CONSIDERANDO:

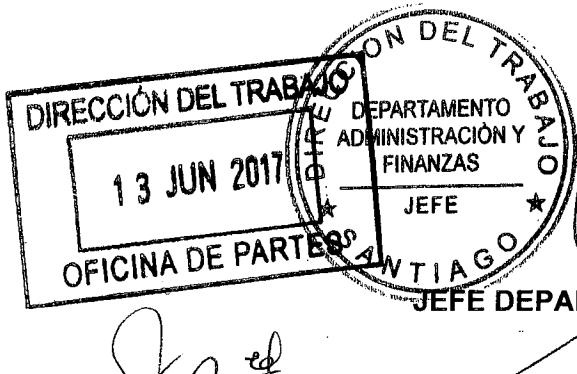
1. QUE, el Jefe Unidad de Logística, del Depto. de Administración y Finanzas, informa mediante documento señalado en el N° 6, de VISTOS, que el estado de conservación de la especie, es dable calificarla como deteriorada, sin que resulte conveniente invertir recursos para repararla y no presta utilidad para el Servicio;
2. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL TRABAJO DE CHILE – ANFUNTCH, solicitó a este Servicio la donación del bien;
3. QUE, habiéndose establecido la identificación de la especie, es dable proceder a su donación.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE deteriorado el bien que se señala en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentra;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** del bien que se encuentra asignado al DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, que se indica a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	4.072	ESTANTE MADERA 2 PUERTAS VIDRIO

3. DÓNESE el bien dado de baja sin enajenación, individualizado en el numeral precedente, a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS DEL TRABAJO DE CHILE, ANFUNTCH, RUT: 70.072.400-K**;
4. MODIFÍQUESE el estado de la especie señalada en el Nº 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente **"ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES"**, por el Encargado de Inventario del Depto. Recursos Humanos y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la **Unidad de Logística**, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANOTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/RCC/ESV
Distribución

- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística